

La Biblioteca virtual de Derecho aragonés (www.derechoaragones.es) es un proyecto impulsado y patrocinado por el Gobierno de Aragón, las Cortes de Aragón, el Justicia de Aragón, la Universidad de Zaragoza, Ibercaja y Caja de Ahorros de la Inmaculada, que se propuso como finalidad hacer más accesible el conocimiento del Derecho propio de Aragón.

Inicialmente en el año 2001 se abordó la realización de la Biblioteca virtual de Derecho civil aragonés, de gran importancia histórica, cuyos contenidos proceden de los Fueros y de la tradición foral y que han reflejado desde el siglo XIII una especial manera aragonesa de entender la familia, la sucesión *mortis causa* y los pactos entre particulares. Ya en nuestra época, al reconocer el Estatuto de 1982 a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva para la conservación, modificación y desarrollo del Derecho Civil aragonés, se estimó como objetivo político irrenunciable la actualización de ese Derecho preexistente a las necesidades e inquietudes de la sociedad actual. En esa "tarea de

La Biblioteca virtual de Derecho aragonés se inició con la Biblioteca Virtual de Derecho civil aragonés, que se editó electrónicamente en nueve discos, acompañados de un libro impreso, en 2003 y fue puesta a disposición pública en Internet en 2005.



largo aliento" el Gobierno de Aragón ha contado con la colaboración de la Comisión Aragonesa de Derecho Civil, formada por prestigiosos juristas que han elaborado diversos anteproyectos de Ley para poner al día, con el máximo respeto, el derecho civil aragonés partiendo de las instituciones reguladas en la Compilación del Derecho Civil de 1967.

Esta labor continuada ha hecho posible la aprobación por el Gobierno de Aragón de sucesivos proyectos de ley que, tras su trámite parlamentario y aprobación por las Cortes de Aragón, ha actualizado la mayor parte de la Compilación. Se trata, en especial, de la Ley 1/1999, de 24 de marzo, de sucesiones por causa de muerte, la Ley 2/2003, de 12 de febrero, de régimen económico matrimonial y viudedad, y la Ley 13/2006, de 27 de diciembre, de Derecho de la persona.

La importancia de ese Derecho civil, tanto por su tradición histórica como por su vigencia actual, se refleja en las numerosas obras impresas, desde la invención de la imprenta, para perpetuar, comunicar, documentar, explicar o aplicar el Derecho aragonés. Todas ellas se recogieron en la Biblioteca virtual de Derecho aragonés, página a página, completando 340.000 imágenes correspondientes a 1.884 libros, 686 artículos de revista y 4.483 piezas de "Alegaciones en Fuero y Derecho". La responsabilidad científica de dicha Biblioteca fue asumida por el profesor Delgado Echeverría, Catedrático de Derecho civil de la Universidad de Zaragoza y Presidente de la Comisión Aragonesa de Derecho Civil, como Director, y el profesor Serrano García, Profesor titular de Derecho civil y Secretario de dicha Comisión, como Director adjunto. La digitalización, coordinación de la edición y diseño corrió a cargo de la empresa especializada DIGIBIS. La Biblioteca se presentó en DVD y posteriormente se editó en Internet (www.bivida.es) para facilitar su acceso libre y general a todos los interesados.

Esta Biblioteca de Derecho civil aragonés pasa a formar parte ahora de la global Biblioteca de Derecho aragonés, si bien mantiene dentro de ella su sustantividad propia, pudiéndose acceder a sus contenidos bien directamente en el dominio www.bivida.es, bien a través de la Biblioteca de Derecho aragonés (www.derechoaragones.es), en la que se integra.



Portadilla del capítulo sobre la Biblioteca Virtual de Derecho Público Aragonés. Cuadro de Jorge Gay titulado *Cincuentenario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos* (1999). Acrílico sobre papel.

Como una nueva sección de la Biblioteca virtual de Derecho aragonés se presenta ahora la **Biblioteca de Derecho público**, que contiene monografías y participaciones en libros colectivos y artículos de revistas especializadas que estudian y comentan el Derecho público aragonés, de importancia creciente tras la constitución de Aragón en Comunidad Autónoma.

En las páginas que siguen, tras las líneas de presentación de cada una de las Instituciones patrocinadoras, se recogen datos sobre su contenido, marco institucional, dirección científica y producción, así como una breve introducción a la Biblioteca de Derecho Público, con referencias a su contenido por materias: las fuentes de dicho Derecho, los símbolos y señas de identidad de la Comunidad Autónoma, sus Instituciones, la Administración autonómica, la organización territorial y las entidades locales, las competencias de la Comunidad Autónoma, su Hacienda y patrimonio y, finalmente, un apartado de obras auxiliares que incluye diversas publicaciones sobre los aragoneses, la autonomía y el aragonesismo. Una relación de voces pretende facilitar su consulta, de fácil acceso dadas las posibilidades de búsqueda de cualquier obra o dato en todos sus archivos y documentos. Dicho acceso se puede efectuar por la página www.derechoaragones.es, que permite acudir inmediatamente a la específica Biblioteca de Derecho público. Asimismo, el acceso puede realizarse a través del portal del Gobierno de Aragón (www.aragon.es).